

DUE DILIGENCE

DUE DILLIGENCE

Prevención y Control
Lavado de Activos y
Financiación del Terrorismo

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	08/10/2020, 04:31:12
FACTOR DE BÚSQUEDA:	juan-diego-mejia-mejia-6067015-bogota	IP:	192.168.1.63

INFORME CONFIDENCIAL

Captura de Datos – Registro Consultado

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE	JUAN DIEGO MEJIA MEJIA
NÚMERO DE DOCUMENTO	6067015
CIUDAD	BOGOTA
RESULTADO DE LA BÚSQUEDA	BDME: 1 HALLAZGOS

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

BDME

Consultas al Boletín de Deudores Morosos del Estado
Inicio
Guía del Deudor Moroso
Estado de Transmisión de Entidades Reportantes del BDME
Guía para transmisión del BDME
Marco Conceptual
Preguntas Frecuentes
Histórico de Informes
Contacto con BDME



UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONSULTA AL BOLETIN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO BDME

El documento de identificación número 6067015 **SI** está incluido en el BDME que publica la CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 901 de 2004.

La(s) entidad(es) que lo ha(n) reportado como deudor moroso se relaciona(n) a continuación:

Entidad : Ministerio de Justicia y del Derecho (Código 923272402) Telefono: 091-4443100

[Ver Guía](#)

Nombre reportado	Número de Obligación	Estado	Fecha de Corte
GILBERTO JOSE RODRIGUEZ OREJUELA	67980	Sin Leyenda	2020/05/31

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

La sentencia C-1083 del 24 de octubre de 2005 de la honorable Corte Constitucional declaró inexecutable los incisos 2 y 4 del párrafo tercero del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, dejando así de tener vigencia la inhabilidad para contratar con el Estado o tomar posesión de cargos públicos, de las personas naturales o jurídicas que aparezcan reportadas en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.

En tal sentido no se requiere presentar el certificado del Boletín de Deudores Morosos del Estado para efectos de contratar con entidades públicas.

Este documento se generó en la página www.contaduria.gov.co

Fecha de Consulta: 2020/10/08 9:08
Contador de visitas: 18757660
Calle 26 No 69 - 76, Edificio Elemento Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
PBX (57 1) 492 64 00
<http://www.contaduria.gov.co> E-mail: bdme@contaduria.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia



UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO

El documento de identificación número 6067015 **NO** ha incumplido acuerdos de pago de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1066 de 2006.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

Este documento se generó en la página www.contaduria.gov.co

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.

DUE DILIGENCE

DUE DILLIGENCE

Prevención y Control
Lavado de Activos y
Financiación del Terrorismo

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	08/10/2020, 04:08:40
FACTOR DE BÚSQUEDA:	BOLETÍN DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO	IP:	192.168.1.63

Este documento se generó en la página www.contaduria.gov.co

Fecha de Consulta: 2020/10/08 9:08
Contador de visitas: 18757660
Calle 26 No 69 - 76, Edificio Elemento Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
PBX (57 1) 492 64 00
<http://www.contaduria.gov.co> E-mail: bdme@contaduria.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia



Contaduría General de la Nación

Cuentas claras, estado transparente.

Entidad adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Dirección: Calle 26 No 69 - 76, Edificio Elemento Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15, Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 111071

Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:00 am - 4:30 pm.



Twitter



YouTube



Facebook

Contacto

Teléfono Conmutador: +57(1) 492 64 00

Correo Institucional:

contactenos@contaduria.gov.co

Correo de notificaciones judiciales:

notificacionjudicial@contaduria.gov.co

Política de seguridad de la información

© Copyright 2020 – Todos los derechos reservados Gobierno de Colombia